



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 208-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 20 de abril del 2022.

VISTO:

El Informe N° 261-2022-SGSG-MDCN-T, de fecha 05 de abril del 2022, emitido por la (e) de Sub Gerencia de Secretaría General; el Informe N° 477-2022-GA-MDCN-T, de fecha 07 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 441-2022-GPPyMI-GM/MDCN-T, de fecha 13 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 503-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 18 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Proveído N° 2988-2022-GM, de fecha 19 de abril del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 261-2022-SGSG-MDCN-T, de fecha 05 de abril del 2022, emitido por la (e) de Sub Gerencia de Secretaría General, ABOG. BETTY KIOKO LOPEZ TANG, solicita reembolso de gastos efectuados por el pago de la publicación de la Ordenanza Municipal N° 002-2022-MDCN-T, realizado en el diario "Sin Fronteras", con fecha 01 de abril del 2022, por la suma de S/ 361.00 soles, por lo que requiere se realice el trámite correspondiente para su formalización mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 477-2022-GA-MDCN-T, de fecha 07 de abril del 2022, emitido por la Gerente de Administración, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional la Certificación de Crédito Presupuestario para el REEMBOLSO DE GASTO EFECTUADO en referencia al comprobante de pago adjunto FA 12-000393, a favor de la ABOG. BETTY KIOKO LÓPEZ TANG, (e) Sub Gerente de Secretaría General, por la suma total de S/ 361.00 (Trescientos Sesenta y Uno con 00/100 soles), a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 441-2022-GPPyMI-GM/MDCN-T, de fecha 13 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, CPC. MICHAEL E. MENDOZA CONDORI, informa que luego de haber revisado los antecedentes y la disponibilidad presupuestal, esta dependencia otorga la certificación presupuestal para el reembolso de gastos efectuados, a favor de la ABOG. BETTY KIOKO LÓPEZ TANG, la cual se deberá afectar de acuerdo a los clasificadores aprobados;

Que, mediante Informe N° 503-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 18 de abril del 2022, emitido por la Gerente de Administración, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, remite a la Gerencia Municipal los actuados administrativos y solicita disponer a quien corresponda, proyectar acto resolutivo de autorización del reembolso solicitado, a favor de la ABOG. BETTY KIOKO LÓPEZ TANG;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo 56.- Reembolso de gastos administrativos: 56.1) Solo procede el reembolso de gastos administrativos cuando una ley expresamente lo autoriza. Son gastos administrativos aquellos ocasionados por actuaciones específicas solicitados por el administrado dentro del procedimiento. Se solicita una vez iniciado el procedimiento administrativo y es de cargo del administrado que haya solicitado la actuación o de todos los administrados, si el asunto fuera de interés común; teniendo derecho a constatar y, en su caso, a observar, el sustento de los gastos a reembolsar.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Proveído N° 2988-2022-GM, de fecha 19 de abril del 2022, el Gerente Municipal, MG. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone conocimiento, evaluación y Proyectar Resolución;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE GASTOS a favor de la ABOG. BETTY KIOKO LÓPEZ TANG, por el importe total de S/ 361.00 (Trescientos Sesenta y Uno con 00/100 soles), correspondiente al gasto efectuado en la publicación de la Ordenanza Municipal N° 002-2022-MDCN-T, publicada en el Diario "Sin Fronteras" el día 01 de abril del 2022, conforme menciona el Informe N° 261-2022-SGSG-MDCN-T, de fecha 05 de abril del 2022 y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización según los clasificadores presupuestarios:

Programa	: 9001 Acciones Centrales
Actividad/Proyecto	: 5000002- Conducción y Orientación Superior
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Div. Func.	: 006 Gestión
Grupo Func.	: 007 Dirección y Supervisión Superior
Secuencia Func.	: 0019
Certificación	: 1156
Fuente	: 5 - Recursos Determinados
Rubro	: 08(7) – Impuestos Municipales
Clasificador	: 2.3.2.2.4.1 Servicio de Publicidad
Monto Total	: S/. 361.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, y la Sub Gerencia de Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a la disponibilidad financiera de la entidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GA
GPPyMI
SGSG
SGTlyC
INTERESADO
ARCHIVO